

## **Segmento Humanitario ECOSOC**

### **Debate general**

17 a 19 de junio de 2015

Muchas gracias Sr. Presidente.

La República Argentina desea adherir a la declaración realizada por el G77 más China.

La República Argentina agradece el informe del Secretario General sobre “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas”, que nos permite conocer las tendencias y desafíos actuales en el campo humanitario, así como los esfuerzos que están teniendo lugar hoy en día para mejorar la respuesta y la coordinación humanitaria. En especial, queremos agradecer la mención que se hace en el documento a la iniciativa argentina “Casco Blanco”.

Lamentablemente, las necesidades de asistencia humanitaria continúan incrementándose, por necesidades originadas en impactos por fenómenos de la naturaleza y en crisis políticas y sociales.

Dichas crecientes necesidades de asistencia llevaron a la búsqueda de nuevas propuestas que permitan reducir riesgos, prevenir catástrofes, preparar respuestas y paliar sus consecuencias. En ese contexto, la República Argentina acompañó desde su origen el diseño de la Estrategia Internacional para la Reducción de Riesgos de Desastre y el marco de Acción de Hyogo, buscando el aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades.

La República Argentina participó, igualmente, en la creación de otros instrumentos de respuesta inmediata que sirviera para salvar vidas y en revisar otras herramientas del sistema para adecuarlas y volverlas más ágiles a momento de asistir a poblaciones necesitadas.

La República Argentina se inclina, como regla general, por una intervención en crisis humanitarias internacionales a través del sistema de las Naciones Unidas, mediante nuestra principal herramienta de asistencia humanitaria: los “Cascos Blancos”, que sigue un modelo de trabajo basado en la cooperación, la solidaridad y la participación comunitaria.

La República Argentina propicia que la asistencia humanitaria se desarrolle respetando íntegramente los principios reconocidos en la resolución 46/182 de no intervención en los asuntos internos de otros Estados, neutralidad, imparcialidad e independencia, de manera coordinada entre los prestadores y receptores y respetando sus prioridades, privilegiando las necesidades de las víctimas.

El enfoque transversal y democrático de la asistencia humanitaria por el que se rige la política exterior argentina permitió pasar de concepciones paralizantes, tales como la de “peligro natural”, “amenaza” o “riesgo externo” a una nueva visión basada en el concepto de “gestión integral del riesgo”, con la incorporación de la variable de la “vulnerabilidad”, que permite la construcción de herramientas de prevención. Los nuevos marcos conceptuales incluyen las acciones preventivas y participativas, con el objetivo de reducir los factores de riesgo subyacentes y fortalecer la preparación para los casos de desastres a fin de asegurar respuestas pertinentes, rápidas, eficaces y eficientes.

La incorporación del concepto “social” al de “desastre” constituye un avance fundamental, en tanto permite tener una visión integral del proceso con la definición de las distintas variables negativas intervinientes y del impacto de sus víctimas. Implica también una nueva manera de enfrentar situaciones adversas y trabajar en la reducción del riesgo, disminuir impactos y salvar vidas humanas.

Finalmente, Sr. Presidente, la República Argentina considera que toda labor en materia de asistencia humanitaria tiene que basarse en un enfoque de desarrollo y debe incluir a la comunidad en todos los procesos, con un verdadero protagonismo de las organizaciones de la sociedad civil y la organización de los cuerpos locales de voluntarios.

Muchas gracias.